PARA	**MEGASI BIOMEDICA INTEGRAL SAS**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	megasi.sas@gmail.com

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de contratación directa los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO:** El hospital requiere contratar una empresa natural o jurídica para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos Biomédicos del hospital psiquiátrico universitario del valle en sus sedes, Vigencia 01 de enero a 31 de enero 2024

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos biomédicos de la Institución que considere las visitas de inspección rutinaria, la programación de las actividades para elaborar el I plan anual de mantenimiento preventivo, la reparación incluyendo el cambio de repuestos y elementos básicos de operación, los ajustes menores,

Como soporte administrativo deberá elaborar las hojas de vida de los equipos nuevos en el formato definido por la institución, la actualización de las hojas de vida, el informe periódico de cumplimiento del cronograma de mantenimiento, los informes oportunos de novedades y análisis de averías en cada situación presentada. Y los informes requeridos por los sistemas de calidad y las auditorias recibidas referentes al tema Biomédico

2. ESPECIFICACIÓN TECNICA

Servicio de mantenimiento para equipos biomédicos de la Institución que incluye las visitas de inspección, las actividades para el cumplimiento del plan anual de mantenimiento preventivo, el cambio de repuestos y elementos básicos de operación, los ajustes menores, la actualización de las hojas de vida, el cumplimiento del cronograma y los informes oportunos de novedades y análisis de averías en cada situación presentada.

1. **Actividades de mantenimiento**

- Levantamiento y actualización de las Hojas de Vida a cada equipo médico
- Elaboración de Ficha Técnica del Equipo.
- Análisis del funcionamiento de los equipos (Historial).
- Revisión del sistema electrónico a los equipos que lo requieran.
- Revisión, limpieza del sistema óptico si lo requiere.
- Ajuste de partes mecánicas a los equipos que lo requieran.
- El mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario.
- Limpieza y desinfección general del equipo antes de ser colocado en operación
- Acompañamiento en el recibo y puesta en operación de equipos nuevos.
- Cumplir con las indicaciones administrativas de la ruta del equipo biomédico.

2. Actividades de apoyo a la política de tecno vigilancia gestionando los programas de tecno vigilancia y Seguridad del paciente.

- Estar atentos y vigilantes del desempeño, calidad y seguridad de los dispositivos médicos previos a su uso.
- Informar, divulgar y aplicar las prácticas adecuadas de utilización de dispositivos médicos.
- Diseñar, implementar y actualizar Programa Institucional de Tecnovigilancia, que asegure un permanente seguimiento de los eventos e incidentes adversos que puedan causar los dispositivos médicos durante su uso y que permitan identificar, registrar, evaluar y gestionar los reportes de eventos e incidentes adversos con los dispositivos médicos que use.
- Cumplir con el plan de trabajo del comité de tecnovigilancia, presentando informe en el comité del mismo, mostrando los indicadores mensuales, resultados de impacto, logros obtenidos. Y actualizaciones necesarias en el plan y cronograma del comité según otras fuentes de apoyo del sistema de calidad.
- Designar como mínimo un profesional competente en el tema, responsable del Programa Institucional de Tecnovigilancia quien también será el corresponsal ante el gobierno. En todo caso, es posible reagrupar diferentes instituciones para designar un sólo responsable y corresponsal. Para el caso de los profesionales independientes el responsable será el mismo profesional.
- Tomar las acciones preventivas o correctivas que sean del caso y las que le sean exigidas por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (Invima), de forma inmediata.
- Comunicar al fabricante o importador del dispositivo médico correspondiente, la ocurrencia del evento e incidente adverso, si se estima pertinente.

- Comunicar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), o a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, la ocurrencia de eventos e incidentes adversos, en los términos de la presente Resolución.
- Desarrollar actividades de promoción y formación con los profesionales de la salud de la institución, en relación al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Tecnovigilancia y la gestión de eventos o incidentes adversos con dispositivos médicos.
- Los profesionales que pertenezcan a una institución deberán enviar sus reportes al responsable del Programa de Tecnovigilancia en la institución.
- Cooperar y responder rápidamente a cualquier petición del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), sobre la seguridad de los dispositivos médicos.

3. Acompañamiento profesional al hospital frente a equipos biomédicos en apoyo tecnológico, comodato, arrendamiento u otra figura.
4. Acompañamiento a la institución en las capacitaciones que necesite el hospital en manejo seguro de la tecnología y manejo y operación de equipos biomédicos.
5. Realización de evaluación tecnológica a los equipos que lo ameriten
6. Participación activa en los procesos institucionales de mejoramiento de la calidad, para Habilitación, Certificación y Acreditación, según requerimientos de los responsables.
7. Participación activa en los planes de acción y planes de mejoramiento de los componentes de competencia biomédica.
8. Acompañamiento profesional al Programa de Seguridad del Paciente según requerimientos del responsable.
9. Deberá el contratista proporcionar para atender el servicio registrado en su personal de planta un equipo calificado mínimo 1 ingeniero Biomédico con más de 3 años de experiencia en procesos de gestión Biomédica de los cuales por lo menos 1 deberá certificarse por labores en entidades públicas (deberá contar mínimo con responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado), la cual se dispondrá de manera permanente en el HPUV, para laborar en el horario de lunes a sábado (8 horas por día),y un técnico con igual característica de experiencia para soporte en actividades especiales cumpliendo con las normas , procedimientos y elementos de seguridad (industrial y de protección personal; para los trabajos a realizar y para garantizar el atender requerimientos urgentes , en caso de no ser factible y/o pronta la reparación deberá entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos no contemplados en este contrato.
10. Otros relacionados con el contrato:

- La empresa interesada en prestar el servicio deberá realizar inducción al ingreso como tercero de la institución y garantizar que acepta y conoce el Acuerdo de Confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en la Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales, contenida en la Resolución No. 1246 de 2017 del HDPUV y se compromete a garantizar la reserva de la información institucional, especialmente la que conozca o llegaré a conocer de cualquier historia clínica del HDPUV y que además, se abstendrá
- de fotografiar, reproducir, copiar o duplicar por cualquier medio total o parcial la información confidencial.
- La empresa interesada en prestar el servicio deberá realizar una visita previa para verificar el inventario, evaluar el estado de los equipos para generar las respectivas recomendaciones sobre trabajos adicionales que se requieran realizar y la lista de repuestos críticos necesarios tener en inventario para mantener la oportunidad y calidad en el servicio que se debe prestar a la institución.
- En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.
- El contratista deberá elaborar y aplicar una lista de chequeo diaria para detectar equipos que requieren urgencia en atención, la cual deberá entregar al coordinador de mantenimiento y coordinar con él las órdenes de trabajo y la secuencia de atención.
- El contratista deberá elaborar un plan mensual de mantenimiento preventivo que una vez aprobado por el supervisor del contrato deberá entregar al coordinador de mantenimiento y coordinar con él las ordenes de trabajo y la secuencia de atención.
- Al finalizar el mes deberá entregar el informe de cumplimiento respectivo al plan, los equipos que no fueron intervenidos, sus causas y el plan de actividades a realizar para cumplir la totalidad de lo planeado.
- Cada vez que se termine una ronda de mantenimiento el contratista deberá realizar una jornada de capacitación del manejo de los sistemas incluyendo las recomendaciones para el manejo seguro de los mismos.
- La empresa contratada deberá además del informe de actividades realizadas soportado en evidencias gráficas y de video, entregar un informe con recomendaciones sobre mejoras o ajustes no incluidos en el contrato que a su juicio técnico deban realizarse incluyendo la criticidad de tales trabajos.

- El contratista deberá programar y desarrollar visitas técnicas de seguimiento, control y realización de ajustes sin son requeridas a los equipos contratados durante el año contratado y se confirmara el cumplimiento de este compromiso mediante informes de visita.
- El cumplimiento de estas tareas será base de la calificación del servicio.

Durante el tiempo del periodo contratado, el contratista en razón a la criticidad y riesgo en temas de seguridad del paciente y calidad de la atención del Hospital se debe comprometer a atender requerimientos urgentes en un periodo menor a 4 horas para diagnóstico y máximo 8 para realizar las reparaciones a que haya lugar, dependiendo la criticidad del equipo biomédico podrá ser en menos tiempo.

Anexo listado de equipos a realizar el mantenimiento objeto de este contrato.

DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT EQUIPO
ASPIRADORES	UND	19
BALANZA DE COLGAR	UND	2
BALANZA DE MOSTRADOR	UND	1
BALANZA DE PLATAFORMA	UND	1
BASCULA ADULTO DIGITAL	UND	10
BASCULA ADULTO MECANICA	UND	8
BASCULA PESA BEBE	UND	1
BICICLETAS	UND	2
BOMBA DE INFUSION	UND	30
CAMINADORA	UND	1
DESFRIBILADOR	UND	10

DOPPLER FETAL	UND	2
ELECTROCARDIOGRAFO	UND	3
ELIPTICA	UND	2
EMS Y TENS	UND	4
EQUIPO DE ORGANOS	UND	9
EQUIPO DE TEC	UND	1
FLUJOMETROS	UND	17
HIDROCOLECTOR	UND	2
LAMPARAS	UND	6
LARINGOSCOPIO	UND	12
MANOMETRO	UND	19
MAQUINA DE ANESTESIA	UND	1
MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND	30
NEBULIZADOR	UND	5
TENSIOMETRO ADULTO PORTATIL	UND	7
TENSIOMETRO DE PARED	UND	2
TENSIOMETRO DE PIE	UND	10
TENSIOMETRO PEDIATRICO	UND	1
TENSIOMETRO PEDIATRICO PORTATIL	UND	3
TENSIOMETRO DIGITAL	UND	2
TERMOHIGROMETRO	UND	29

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho periodo de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada
- En caso de ofrecer varias marcas o presentaciones detallarlas en columnas separadas y seguidas. (En caso necesario)

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	DÍA: **27**
	MES: enero
	AÑO: 2024 hora 01:00 pm
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 26.132.400** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta.
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Correo electrónico suministros@psiquiatricocali.gov.co
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde suscripción de contrato sin exceder 31 de enero de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL cancelará al Contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en una sola cuota para pago total, previa certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato. Para el pago el Contratista deberá presentar la factura comercial y/o

	documento, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).

GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición	GARANTIA **SOLICITADA** **(MARQUE CON UNA X SI APLICA DE LO CONTRARIO MARQUE NO APLICA)**	
	GARANTÍA PRESUNTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	N/A
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	N/A
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.	N/A
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	N/A
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra o el servicio (Escoja solo uno. Por favor elimine el que no utilice)	N/A
	1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**2.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Registro Único de Proponentes. (Solo en aquellas contrataciones superiores a 200 smmlv
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos